



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0008-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de enero de 2025

VISTOS los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1973-2024-UNHEVAL, de fecha 29.ABR.2024, se aprobó el CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO;

Que, luego, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2508-2024-UNHEVAL, de fecha 11.JUN.2024, se aprobó el CUADRO DE VACANTES MODIFICADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de dicha Resolución, consolidado por la Unidad de Admisión;

Que, posteriormente, con la Resolución Consejo Universitario N° 3720-2024-UNHEVAL, del 04.NOV.2024, se aprobó el CUADRO DE VACANTES MODIFICADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 de la UNHEVAL, conforme al anexo adjunto y que forma parte integrante de la señalada Resolución;

Que, el decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, mediante el Oficio N° 000208-2024-UNHEVAL-DFIIS, del 28.NOV.2024, dirigido al Vicerrectorado Académico, solicita la aprobación de la Resolución N° 0643-2024-UNHEVAL/FIIS-D, del 27.NOV.2024, que aprobó la ampliación de vacantes a setenta (70) para el Proceso de Admisión 2025 de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, según anexo adjunto; asimismo, da a conocer que la ampliación de vacantes no implicará la necesidad de personal docente adicional, ya que la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial cuenta con el número adecuado de docentes para cubrir la demanda de los nuevos estudiantes, como también se cuenta con la infraestructura y las aulas adecuadas para atender la creciente demanda, asegurando así la calidad y el bienestar de los estudiantes;

Que la vicerrectora académica, a través del Oficio N° 0485-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 04.DIC.2024, eleva al despacho del rector el documento del considerando anterior para su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 40 de Consejo Universitario, del 27.DIC.2024, ante el pedido de la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica y sin observación, el pleno acordó aprobar el incremento de vacantes propuesto por dicha Facultad, para la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, con la Resolución N° 0643-2024-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 27.NOV.2024, y previa la emisión de la resolución, derivar el expediente a la Dirección de Admisión para que tenga a bien consolidar el CUADRO DE VACANTES MODIFICADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, aprobado con la Resolución Consejo Universitario 3720-2024-UNHEVAL, del 04.NOV.2024, en lo que respecta a las vacantes para la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial, luego remítase a Secretaría General para la emisión de la resolución de modificación del CUADRO DE VACANTES MODIFICADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO; acuerdo remitido a la Dirección de Admisión mediante el Memorando N° 000006-2024-UNHEVAL-CU;

Que la directora de la Dirección de Admisión, mediante el Oficio N° 008-2025-UNHEVAL/VRACAD-DA, del 08.ENE.2025, dirigido a la Secretaría General, en mérito a lo requerido por el Consejo Universitario, manifiesta que ha procedido a modificar el cuadro de vacantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial en las modalidades: Centro Preuniversitario Valdizano Ciclo C, Primeros Puestos, Graduados y Titulados, Deportistas Destacados, Traslado Externo, Traslado Interno, Víctimas de Terrorismo y Plan Integral de Reparaciones, Personas con Discapacidad, Hijos de Comunidades Campesinas y Nativas, Licenciados de las Fuerzas Armadas, Colegio de Aplicación de la UNHEVAL, Egresados del Colegio de Alto Rendimiento COAR y Selección General II, para el Proceso de Admisión 2025; y adjunta el consolidado del CUADRO DE VACANTES MODIFICADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO;

...///



III... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0008-2025-UNHEVAL

-02-

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1º. APROBAR el incremento de vacantes para la Carrera Profesional de Ingeniería Industrial para el Proceso de Admisión 2025, propuesto por la Facultad de Ingeniería Industrial, de Sistemas y Mecatrónica, mediante la Resolución N° 0643-2024-UNHEVAL/FIIS-D, de fecha 27.NOV.2024; quedando el **CUADRO DE VACANTES MODIFICADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos de la misma.

2º. DISPONER que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Admisión, la Unidad Funcional de Procesos de Admisión y los demás órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competente adopten las acciones correspondientes de acuerdo con sus funciones y/o atribuciones.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos, unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus funciones y/o atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lc. NINFA TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Facultades
Transparencia
OAJ-DIGA
OGCalidad
DAYSA
UA
UFPA
CEPREVAL
Archivo

Lo que transcribo a U. para su
cumplimiento y demás fines.
Lc. Adm. Ninfa Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

CUADRO DE VACANTES MODIFICADO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025

FACULTADES	ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL	APROBACIONES CON RESOLUCIÓN POR CONSEJO DE FACULTAD	CEPREVAL (Aprobado con Resolución CU N° 7186-2018-UNHEVAL)			SELECCIÓN GENERAL	EXAMEN PRESENCIAL	MODALIDADES										HABOS DE COM. CAMPESINAS Y RURALES	LUC FUERZAS ARMADAS	COLEGIO DE APLICACIÓN UNHEVAL	COLEGIO AGROPECUARIO	OVAR	TOTAL
			2025-I					2025-II	DEPORTISTAS DESTACADOS NACIONAL Y REGIONAL	TABLAJOS		VICETAS TERRORESMO Y PLAN INTEGRAL DE RESPUESTA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	LUC 2020	R. 1445-2015-CU	R. 00791-2015-CU							
			A	B	C					INTERNO	EXTERNO						INTEA						
CIENCIAS AGRARIAS	CARRERA PROFESIONAL	RES. N° 003-2024-UNHEVAL-FCF	3	3	3	6	6	3	5	0	3	2	1	6	5	25	0	2	2	5	80		
	Ingeniería Agronómica	RES. N° 003-2024-UNHEVAL-FCF	2	3	4	10	8	4	1	1	1	1	1	1	2	6	1	1	2	1	50		
	Ingeniería Agroindustrial	RES. N° 001-2024-UNHEVAL-FM	2	2	1	7	7	2	1	1	0	0	1	1	2	0	0	1	0	2	30		
	Medicina Humana	RES. N° 012-2024-UNHEVAL-FM	4	3	3	9	10	1	1	0	0	1	1	1	2	0	0	2	0	2	40		
MEDICINA	Odontología	RES. N° 266-2023-FAC-PSIC-OF	2	3	4	10	10	6	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	0	2	50		
	Psicología	RES. N° 050-2024-UNHEVAL-OF-ENF	3	3	5	10	9	5	4	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	1	50		
	Enfermería	RES. N° 0359-2023-UNHEVAL-FCF	4	4	4	9	10	3	4	0	1	1	1	1	2	1	0	3	0	2	50		
	Obstetricia	RESOLUCION N° 0163- 2024 - UNHEVAL-FCAT-FCF	4	4	5	10	9	4	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2	0	1	50		
CS. ADMINISTRATIVAS Y TURISMO	Ciencias Administrativas	RES. N° 0131-2024-UNHEVAL-FCOF-FCF	5	6	10	14	20	7	1	1	1	1	2	1	4	3	1	2	0	1	80		
	Turismo y Hotelería	RES. N° 292-2023-UNHEVAL-FE-FCF	5	5	5	8	8	4	2	1	1	1	1	1	2	1	1	3	0	1	50		
	Ciencias Contables y Financieras	RES. N° 105-2024-UNHEVAL-FCS-FCF	3	4	9	11	9	2	1	1	2	1	1	1	3	1	0	1	0	0	50		
	Economía		3	4	9	11	9	2	1	1	2	1	1	1	3	1	0	1	0	0	50		
CIENCIAS SOCIALES	Sociología		4	4	5	9	9	6	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	0	1	50		
	Ciencias de la Comunicación Social		2	3	5	9	9	5	1	1	1	1	1	1	3	5	1	1	0	1	50		
	Educación Inicial		3	3	5	9	8	5	1	1	5	1	1	1	1	3	1	1	0	1	50		
	Educación Primaria		2	3	5	8	8	4	1	1	1	1	1	1	3	8	1	1	0	1	50		
CIENCIAS DE LA EDUCACION	Educación Física	RES N° 0679-2024-UNHEVAL-FCF	3	4	4	10	8	5	1	1	1	1	1	1	3	4	1	1	0	1	50		
	Biología, Química y Ciencias del Ambiente		3	3	5	9	8	4	1	1	1	1	1	1	3	6	1	1	0	1	50		
	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales		2	3	4	10	9	7	2	2	1	1	1	1	3	1	1	1	0	1	50		
	Ciencias Histórico Sociales y Geográficas		3	3	6	10	9	4	1	1	1	1	1	1	3	2	1	2	0	1	50		
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Lengua y Literatura	RES. 0173-2023-UNHEVAL-FDyCP	3	3	5	11	11	4	2	1	1	1	1	1	2	1	0	2	0	1	50		
	Matemática y Física	Resolución de consejo universitario N° 3659-2024	5	5	3	20	5	7	1	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	50		
	Derecho y Ciencias Políticas	RES. 002-2024-UNHEVAL-FICA-FCF	2	3	5	12	12	5	1	1	1	1	1	1	2	0	0	2	0	1	50		
	Ingeniería Civil	RES. N° 0186-2024-UNHEVAL-FIIS-FCF	3	3	10	18	18	5	4	1	2	1	1	1	4	1	1	3	0	2	70		
INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	Arquitectura	RES. N° 0243-2023-UNHEVAL-FIIS-FCF	2	3	5	10	10	5	3	1	1	1	1	1	2	0	1	2	0	2	50		
	Ingeniería Industrial	RES. N° 183-2023-UNHEVAL-FMVZ-FCF	4	4	4	10	6	4	1	1	1	1	1	1	2	6	1	1	1	1	50		
	Ingeniería de Sistemas		85	96	140	274	256	119	47	25	34	26	27	32	71	80	18	44	5	35	1414		
	Medicina Veterinaria y Zootecnia																						

